

Segunda Convocatoria
Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMAS 054/2024

Acta que se formula con motivo del acto en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila dio a conocer la resolución del fallo relativo al procedimiento de licitación pública nacional celebrado para llevar a cabo la prestación de servicios consistentes en: **Arrendamiento de Maquinaria (Retroexcavadora)**.

Contrato de servicios No.: SIMAS 054/2024

Acta que se formula en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 12 de abril del 2024, se reunieron en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, los servidores públicos, invitados y licitantes que se citan al final del acta, sita en Boulevard Independencia número 308 Poniente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila; para llevar a cabo el acto del fallo de la Licitación Pública Nacional Número SIMAS 054/2024 consistente en la prestación de servicios "Arrendamiento de Maquinaria (Retroexcavadora)"; habiéndose celebrado el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 02 de abril del 2024.

En el acto estuvo presente por el Sistema Municipal José Alejandro Jáuregui Delgadillo por la Gerencia Técnica, el C.P. Jesús Moreno Cuevas y el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade por el Departamento de Licitaciones y por la Contraloría Municipal el C.P. Alfonso Oropeza De Ávila y el Ing. Eric Olais Aguilera, una vez verificada la asistencia de los postores que participan en el evento.

Se procedió a la revisión, estudio y análisis cualitativo de los documentos con fundamento a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dándose lectura al resultado de la evaluación de las propuestas, con base al análisis cualitativo detallado de todos y cada uno de los documentos de la proposición, las que cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas, y las que fueron desechadas, procediendo en este último caso, a entregar a cada licitante un escrito en el que se señala las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación, conforme se menciona a continuación:

Se hace mención que los documentos técnicos (No. 9.- Curriculum del licitante, No. 10.- Plazo de entrega, No. 11.- Lugar de entrega, No. 12.- Escrito de compromiso de la garantía de los bienes, No.- 15 Cumplimiento de las normas de calidad oficiales mexicanas, No. 16.- Manifestación escrita que es de nacionalidad mexicana y No. 20.- Especificaciones técnicas o términos de referencia de la proposición) solicitadas por el Sistema Municipal fueron entregadas al Ing. Raymundo Rodríguez de la Torre titular de la Gerencia Técnica como área requirente y usuaria para su revisión, entregando los resultados por medio de informe.

1.- La proposición del licitante **Roca Construcciones y Perforaciones, S.A. de C.V.** presenta lo siguiente:

A.- La Gerencia Técnica realizó la revisión de cumplimiento de los documentos: No. 9.- Curriculum del licitante, No. 10.- Plazo de entrega, No. 11.- Lugar de entrega, No. 12.- Escrito de compromiso de la garantía de los bienes, No. 15.- Cumplimiento de las normas de calidad oficiales mexicanas, No. 16.- Manifestación escrita que es de nacionalidad mexicana y No. 17.- Acta de junta de aclaraciones, indicando por escrito que **CUMPLEN** con lo solicitado en las bases de licitación.

Sobre el documento No 20.- Especificaciones técnicas o términos de referencia de la proposición el licitante en la relación de maquinaria en las partidas 1 y 2 presenta dos Retroexcavadoras para el primer lugar, segundo lugar, tercer lugar y cuarto lugar.

Y considerando que en el documento No 20.- Especificaciones técnicas o términos de referencia de la proposición donde se indican las características y número de maquinaria requeridas para arrendar por prestador de servicio, donde para la partida 1 y 2 (Retroexcavadora) se indican tres equipos, se tendría que el documento No 20.-

Especificaciones técnicas o términos de referencia de la proposición NO CUMPLE para la partida 1 y 2 (primer lugar, segundo lugar, tercer lugar y cuarto lugar), con base al documento No 20, punto 6.1 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para las partidas 3, 4 y 5 (primer lugar, segundo lugar, tercer lugar y cuarto lugar) la proposición está cumpliendo a lo solicitado en las bases de licitación.

Considerando el incumplimiento de la partida 1 y 2 (primer lugar, segundo lugar, tercer lugar y cuarto lugar) indicado en este inciso A) y con base al punto 6.3 inciso b) y c) de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se desechan la partida 1 y 2 (primer lugar, segundo lugar, tercer lugar y cuarto lugar) del licitante Roca Construcciones y Perforaciones, S.A. de C.V.**

B.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. José de Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición lo siguiente:

En la revisión cuantitativa de los documentos en la recepción y apertura de las proposiciones el licitante **Roca Construcciones y Perforaciones, S.A. de C.V.** esta omitiendo del documento No. 5 los pagos provisionales de enero a diciembre del 2023 del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria.

En la revisión cualitativa de los documentos, se revisaron los documentos contenidos en el sobre de la propuesta y también se evaluó el incumplimiento de los documentos faltante por si mismo, determinándose lo siguiente:

- Documento número 5.- Copia de la Declaración Anual correspondiente al último ejercicio fiscal (2022) y los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria; Estados Financieros de la empresa del mes de enero a diciembre del 2023.

El licitante omite en la presentación y apertura del documento No. 5 los pagos provisionales siguientes a la fecha del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria; por lo cual está incumpliendo y afecta la solvencia de la proposición, con base al punto 5.6 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Documentos No. 29.- Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D.

Se hace mención que el licitante presenta el documento Constancia de la opinión del cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales para efectos del artículo 32-D con fecha 01 de marzo de 2024, considerando que la vigencia de la opinión es de 30 días naturales y por lo tanto no cumple con la vigencia (fecha de la apertura 02 de abril del 2024), con base al punto 5.13 y 6.1 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Documento número 30.- Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales de la Seguridad Social.



El licitante presenta el documento Constancia de la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguro Social con fecha 01 de marzo de 2024 y con base al "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) con fecha 04 de mayo de 2023 donde en la cláusula Primera y Segunda se amplia "será válida durante un plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación", considerando que la vigencia de la opinión no cumple al día de la presentación y apertura de las proposiciones (02 de abril del 2024), por lo cual está incumpliendo con base al documento No. 30 (página 72) y los puntos 5.14 y 6.1 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza y ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo (DOF 22092022).

- Documentos No. 31.- Constancia de la opinión positiva de cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).

El licitante presenta el documento Constancia de la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos con fecha 01 de marzo de 2024, considerando que la vigencia de la opinión es de 30 días naturales y por lo tanto no cumple con la vigencia, con base al punto 5.15 y 6.1 de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

Considerando los incumplimientos indicados en el inciso A) y B) y con base al punto 6.3 inciso b) y c) de las bases de licitación y con fundamento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **se desecha la propuesta del licitante Roca Construcciones y Perforaciones, S.A. de C.V.**

Considerando que se presentó una propuesta y que fue desechada en la evaluación cualitativa por lo antes descrito, por lo cual **se procedió a declarar desierta la licitación** de la prestación de servicios: Arrendamiento de Maquinaria (Retroexcavadora), debido a que no se tiene alguna proposición que cumpla la revisión cualitativa, con fundamento en lo establecido en el punto 6.4 inciso a) y c) de las bases de licitación y artículo 61 inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se menciona que las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 (primer lugar, segundo lugar, tercer lugar y cuarto lugar, respectivamente) se declaran desiertas por no tener propuesta solvente, con fundamento al punto 6.4 inciso c) de las bases de licitación y artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza:

PAR TIDA	CONCEPTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD
	Arrendamiento			
1	Retroexcavadora en horario diurno	14,640.00	24,400.00	\$/Hora
2	Retroexcavadora en horario nocturno	384.00	640.00	\$/Hora
3	Retroexcavadora con extensión	1,620.00	2,700.00	\$/Hora
4	Excavadora sobre orugas	540.00	900.00	\$/Hora
5	Martillo hidráulico	300.00	500.00	\$/Hora

Renato Jiménez

Jr


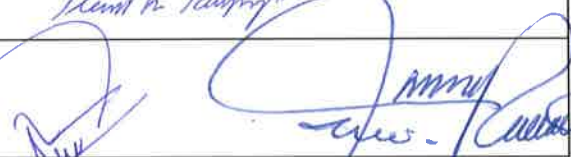
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contra la presente resolución no precederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 96 de la Ley mencionada, y se pone a disposición de los mismos los oficios mediante los cuales se les informa acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

Por los Funcionarios Públicos

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
José Alejandro Jáuregui Delgadillo Gerencia Técnica del SIMAS Torreón	
C.P. Jesús Moreno Cuevas Ing. Francisco Javier Rubio Andrade Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón	

Por los Invitados

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
C.P. Alfonso Oropeza De Ávila Ing. Eric Olais Aguilera Contraloría Municipal	

Por los Licitantes y Observadores

Nombre de representante y Razón social	Firmas
NO SE PRESENTO NINGÚN LICITANTE AL ACTO	

Fin de Acta